



Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
61^{er} período de sesiones
Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2024**

Proyecto de plan de ejecución para lograr los objetivos del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el marco de su plan de trabajo quinquenal para el período 2024-2028

Preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. En su 66^o período de sesiones, celebrado del 31 de mayo al 9 de junio de 2023, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos hizo suyo el informe final del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre acerca de la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones sobre el potencial de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/124) (A/78/20, párr. 149). En los párrafos 2 a 6 que siguen a continuación se resumen las conclusiones que figuran en ese informe final del Grupo de Trabajo, que describe la labor llevada a cabo en el marco del plan de trabajo quinquenal para el período 2017-2023. A partir de esas conclusiones, la Comisión hizo suya las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo relativas a un nuevo plan quinquenal para el Grupo de Trabajo para el período 2024-2028 (A/78/20, párr. 150).

2. Las fuentes de energía nuclear han abierto el sistema solar a la exploración, pues han hecho posible la observación y comprensión de cuerpos planetarios oscuros y distantes que, de otro modo, serían inalcanzables. Gracias a las fuentes de energía basadas en reactores nucleares con fines de habitación y de propulsión en el espacio y de suministro energético de vehículos espaciales, se podrían mejorar la rapidez y la solidez de las misiones tripuladas y de carga a la Luna, a Marte y más allá, y hacer posibles las misiones científicas al sistema solar exterior. La experiencia que se ha adquirido a lo largo de varias décadas de aplicaciones de fuentes de energía nuclear permite comprender bien los riesgos que entrañan esas aplicaciones y las lecciones aprendidas, que proporcionan un contexto para la evolución de las prácticas de seguridad.



3. El Marco de Seguridad goza de una amplia aceptación y ha sido valioso para los Estados miembros al elaborar o aplicar sus sistemas nacionales dirigidos a garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. También han reconocido y aceptado su utilidad otros Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que en la actualidad no utilizan fuentes de energía nuclear en el espacio, pero que se plantean la posibilidad de utilizar aplicaciones de esas fuentes en condiciones de seguridad. No se han individualizado dificultades importantes en la aplicación de las orientaciones que se brindan en el Marco de Seguridad, si bien varios miembros del Grupo de Trabajo han expresado la opinión de que, dado que ha transcurrido más de un decenio desde la aprobación del Marco, sería útil ampliar las orientaciones que en él se ofrecen. En las orientaciones se podrían tener en cuenta novedades tales como la posible participación de entidades no gubernamentales y comerciales en diversas misiones espaciales con fuentes de energía nuclear, así como la necesidad de tomar en consideración las orientaciones que se están elaborando sobre la sostenibilidad de las actividades espaciales a largo plazo.

4. Las actividades que se realicen en lo sucesivo podrían centrarse en reunir las mejores prácticas y, en su caso, mejorar las orientaciones para reforzar los conceptos fundamentales de seguridad de los Principios y del Marco de Seguridad.

5. Si bien la aplicación de los Principios, junto con la de las orientaciones contenidas en el Marco de Seguridad, proporciona una base suficiente para los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que deseen establecer marcos de seguridad nacionales o regionales que garanticen el desarrollo y la utilización en condiciones de seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, sigue siendo necesario seguir trabajando en los aspectos de seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio, en particular los reactores de fisión nuclear y los nuevos tipos de sistemas de energía de radioisótopos y sus usos.

6. Sería útil invitar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a seguir participando en la labor del Grupo de Trabajo. Si esa labor indica que existe la necesidad de añadir más directrices de seguridad, se podrían establecer mecanismos adecuados a tal fin como, por ejemplo, crear un grupo conjunto de expertos con el OIEA, que tendría una función claramente definida en relación con la del Grupo de Trabajo y que informaría a la Subcomisión por conducto del Grupo de Trabajo.

Objetivos del plan de trabajo para el período 2024-2028

7. En su 66º período de sesiones, la Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo relativas a un nuevo plan de trabajo quinquenal (A/AC.105/1279, anexo III, párrs. 8 y 9) para el Grupo de Trabajo (A/78/20, párr. 150), con los objetivos siguientes:

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre del modo siguiente:

a) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hayan empezado a utilizarlas resuman y analicen sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias sobre las dificultades a que se hace referencia en el apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de las orientaciones que figuran en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Reunir y analizar información técnica pertinente sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares, del modo siguiente:

a) invitando a más Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular al OIEA, a que se unan al Grupo de Trabajo y expongan sus puntos de vista, planes y experiencias;

b) acordando actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

c) elaborando un análisis crítico de las consecuencias para la seguridad de la información que se comparta con arreglo a los apartados a) y b) anteriores y presentando ese análisis a la Subcomisión.

Objetivo 3. Debatir en el seno del Grupo de Trabajo las implicaciones del análisis descrito en el objetivo 2 con respecto a la labor futura del Grupo de Trabajo y recomendar a la Subcomisión las medidas adecuadas.

Ejecución del plan de trabajo

8. El Grupo de Trabajo convino en que impulsaría esos objetivos llevando a cabo la siguiente labor durante el período 2024-2028:

2024 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Invitar al OIEA a seguir participando en la labor del Grupo de Trabajo.

Definir, analizar y planificar actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, también con el OIEA.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2025 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas conforme a la invitación cursada en 2024. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo hará lo siguiente:

a) resumir las ponencias técnicas recibidas acerca de los planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que se haya tropezado o se prevea tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) resumir las ponencias técnicas recibidas sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares;

c) identificar las dificultades importantes a que se hace referencia en el apartado a) anterior y que deberían tratarse en las ponencias previstas para 2026 por los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales;

d) identificar las consecuencias para la seguridad de la información señalada en el apartado b) anterior y debatir los enfoques con que afrontarlas.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2026 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas siguiendo lo dispuesto para 2025. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo hará lo siguiente:

- a) resumir las ponencias técnicas recibidas acerca de los planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que se haya tropezado o se prevea tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;
- b) resumir las ponencias técnicas recibidas sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares;
- c) identificar las dificultades importantes a que se hace referencia en el apartado a) anterior y que deberían tratarse en las ponencias previstas para 2027 por los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales;
- d) identificar las consecuencias para la seguridad de la información señalada en el apartado b) anterior y debatir los enfoques con que afrontarlas, incluidas las opciones de labor futura del Grupo de Trabajo y de recomendaciones que se hayan de formular a la Subcomisión.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2027 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas siguiendo lo dispuesto para 2026. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo indicará sus recomendaciones con respecto a si el plan de trabajo en curso debe prorrogarse y, en el caso de que no se haya de prorrogar, preparará un proyecto de informe en que se resuma lo siguiente:

- a) las ponencias técnicas recibidas y las dificultades encontradas durante la ejecución del plan de trabajo;
- b) el análisis descrito en el objetivo 2;
- c) las posibles recomendaciones de labor futura del Grupo de Trabajo y medidas adecuadas.

2028 Si no se ha prorrogado el plan de trabajo, finalizar el informe.